Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/12 de fecha 31 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 010-014/12

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/11 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DE PETRÓLEO PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2012.

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 152/12, de fecha 30 de enero de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 74/11 "Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS" Ad Referéndum Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum MEM-0054-2011-700138, de fecha 06 de agosto de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio de los trámites para la Licitación de Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS;

Que, por Resolución C.A. N° 093-008/11, de fecha 15 de noviembre de 2011, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 74/11 "Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS" Ad Referéndum 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorando DFI/DPR/N° 1109/11, de fecha 07 de octubre de 2011, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes" presenta Disponibilidad Presupuestaria para su inclusión en el PAC 2012, y se halla previsto en el Proyecto Ejecutivo del Presupuesto de Gastos para el IPS correspondiente al Ejercicio 2012, en los Programas 1 - Gestión Administrativa y Financiera y 2 - Asistencia Médica General;

Que, el Memorándum BBS/TC/N° 1466/2011, de fecha 17 de octubre de 2011, de la Unidad Técnica de Contrataciones, informa que fue reprogramado el PAC 2011, creándose el llamado "Adquisición de Combustibles Derivados del Petróleo para IPS" Ad Referéndum Ejercicio 2012, conforme al siguiente detalle: ID N° 225340- Licitación Pública Nacional, por un monto para el Ejercicio 2012, de G. 6.352.683.333.- (Guaraníes seis mil trescientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres) y un Total de G. 6.930.2[illegible].000.- (Guaraníes seis mil novecientos treinta millones doscientos mil);

Que, por Nota PR/DBS/N° 1403/11, de fecha 13 de octubre de 2011, fue comunicado a la DNCP la reprogramación del PAC 2011 ID N° 225340;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

/2 -

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/12 de fecha 31 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 010-014/12

Que, conforme consta en Acta N° 001/12, de fecha 27 de enero de 2012, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura del único sobre-oferta presentado por la empresa GRUPO BAHÍA S.R.L., en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

GRUPO BAHÍA S.R.L.: según Lista de Precios cotiza por un monto máximo de G. 6.738.000.000.- (Guaraníes seis mil setecientos treinta y ocho millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones). Empresa: EL SOL DEL PARAGUAY CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 23.1508.0002675.0000;

Que, la Comisión Evaluadora, sugiere en su informe final presentado en fecha 27 de enero de 2012, DECLARAR DESIERTA la LPN N° 74/11 "Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS" Ad Referéndum 2012, en base a lo estipulado en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas", considerando que la empresa Grupo Bahía S.R.L. presenta una Póliza de Mantenimiento de Oferta con las siguientes observaciones:
1- La Garantía no se encuentra extendida a nombre del Instituto de Previsión Social, se encuentra extendida a nombre de las Fuerzas Armadas de la Nación.
2- La denominación del llamado no coincide con la denominación de la LPN 74/11.
3- El plazo de vigencia no cubre lo exigido por el P.B.C. Se encuentra extendida por 125 días, a partir del 25 de enero de 2012.
4- No cubre el porcentaje del 3% exigido en el P.B.C., quedando la oferta descalificada.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 74/11 "Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS" Ad Referéndum 2012, por las razones invocadas en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.